



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-A-2021-MDMP

Mi Perú, 08 de setiembre del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley mencionada, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDMP de fecha 11 de junio del 2021, se designó a la Abg. GERALDIN STEPHANY CASTRO ALEJOS en el cargo de confianza de Subgerente de la Mujer y Protección Familiar de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 391-2021-MDMP-GAF de fecha 10 de agosto del 2021, la Gerencia de Administración otorga, con eficacia anticipada al 17 de junio del 2021, la licencia con goce de remuneraciones, a la funcionaria CAS GERALDIN STEPHANY CASTRO ALEJOS, Subgerente de la Mujer y Protección Familiar, hasta el 18 de julio del 2021; asimismo, se otorgó con eficacia anticipada al 19 de julio del 2021, licencia por maternidad, pre y postnatal, hasta el 24 de octubre del 2021;

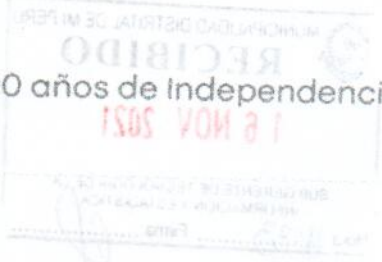
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2021-MDMP de fecha 03 de agosto del 2021 se encargó la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, al Lic. Sandro Carlos Ramírez Escobedo, con retención de su cargo de Subgerente de Promoción Empresarial;

Que, mediante Resolución N° 254-A de fecha 11 de agosto del 2021, se encargó, con eficacia anticipada al 03 de agosto del 2021, la Subgerencia de la Mujer y Protección Familiar, al Lic. Sandro Carlos Ramírez Escobedo, ex Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico (e) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2021-MDMP de fecha 08 de setiembre del 2021, se dio por concluido el encargo otorgado al Lic. Sandro Carlos Ramírez Escobedo de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, procediéndosele a designar en el indicado cargo según se establece en la Resolución de Alcaldía N° 285-2021-MDMP de fecha 08 de setiembre del 2021;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO el encargo otorgado, con eficacia anticipada al 03 de agosto del 2021, al Lic. Sandro Carlos Ramírez Escobedo, ex Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico (e) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de la Subgerencia de la Mujer y Protección Familiar.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha y hasta el 24 de octubre del 2021, la **SUBGERENCIA DE LA MUJER Y PROTECCIÓN FAMILIAR** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, al Lic. **SANDRO CARLOS RAMÍREZ ESCOBEDO**, con retención de su actual cargo de Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Lic. Jade Elsa Vega Vega
ALCALDESA